



Consejo Económico y Social

Distr. general
23 de mayo de 2003
Español
Original: inglés

Comisión de Población y Desarrollo

36° período de sesiones

31 de marzo a 4 de abril de 2003

Tema 3 del programa

**Medidas complementarias de las recomendaciones de la
Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo**

Carta de fecha 8 de abril de 2003 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de adjuntar a la presente la declaración formulada por los Estados Unidos para explicar su posición respecto del proyecto de resolución titulado “Población, educación y desarrollo” (E/CN.9/2003/L.5), que la Comisión de Población y Desarrollo aprobó el 4 de abril de 2003 (véase el anexo). En la declaración relacionada con el tema 7, “Aprobación del informe de la Comisión sobre su 36° período de sesiones”, la delegación de los Estados Unidos pidió que la explicación adjunta se distribuyera como documento del 36° período de sesiones de la Comisión y que se incluyera en su informe.

(Firmado) John D. Negroponte



Anexo de la carta de fecha 8 de abril de 2003 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas

Declaración del Embajador Sichan Siv, representante de los Estados Unidos de América ante el Consejo Económico y Social, en la que explica la posición de su país respecto del proyecto de resolución titulado “Población, educación y desarrollo” (E/CN.9/2003/L.5), presentado durante el 36º período de sesiones de la Comisión de Población y Desarrollo, el 4 de abril de 2003

Sr. Presidente:

Los Estados Unidos se sumarán al consenso sobre el proyecto de resolución relativo a la población, la educación y el desarrollo. Si bien respaldamos gran parte del contenido de la resolución, hay elementos sobre los que tenemos serias reservas.

Los Estados Unidos entienden que, en los párrafos preambulares primero, segundo y tercero, la palabra “reafirmando”, aplicada al “Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, las medidas clave para seguir ejecutando el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y las nuevas medidas e iniciativas para la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing”, no constituye una reafirmación de ninguna expresión de esos documentos que pueda interpretarse como una promoción de la legalización o la difusión del aborto.

Los Estados Unidos respaldan plenamente el principio de la libre elección en la planificación de la familia. Reiteramos con firmeza que el aborto no debe promoverse en ningún caso como método de planificación de la familia, y que las mujeres que aborten deben recibir siempre asistencia y orientación.

Los Estados Unidos destacan su pleno apoyo a los programas que alientan una mayor participación del hombre en la prevención del embarazo y en la planificación voluntaria de la familia, así como la necesidad de promover prácticas como el comienzo de las relaciones sexuales a una edad más tardía, la abstinencia, la monogamia, la fidelidad, la reducción de la promiscuidad y el uso de preservativos, entre otras razones, para prevenir la infección por el VIH.

Nos satisface que en la resolución se señale la importancia de la enseñanza, sobre todo de los jóvenes, y en particular de las mujeres y niñas. Los Estados Unidos otorgan una gran importancia al acceso universal a la enseñanza primaria y secundaria, sobre todo para las niñas, como parte esencial e integral del desarrollo socioeconómico sostenible de la mujer.

Los Estados Unidos hacen hincapié en la necesidad de seguir fomentando la importancia de la estabilidad familiar, la función de los padres y la comunicación entre padres e hijos respecto de la abstinencia, el comienzo de las relaciones sexuales a una edad más tardía y la conducta responsable. En este contexto, los Estados Unidos destacan la importancia de la participación de los padres en las decisiones sobre todos los aspectos de la salud sexual y reproductiva que afecten a los niños y adolescentes.

Por último, los Estados Unidos señalan que, al igual que otras resoluciones de las Naciones Unidas, los documentos aprobados en el presente período de sesiones contienen importantes objetivos políticos y planes de acción coordinados, pero no pretenden crear ni crean obligaciones jurídicamente vinculantes para los Estados conforme al derecho internacional.

Gracias, Señor Presidente.
